

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-77-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-77-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1. Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago;

- Apoyé en orientar usuarios respecto a aspectos técnicos y en la emisión de órdenes de pago.

TDR 2. Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria y Medicina Nuclear;

- Se brindó apoyo en el análisis de documentos técnicos según expedientes: DGE 078-2021, DGE 053-2021, DGE 067-2021, DGE 817-2020, DGE 816-2020, DGE 810-2020, DGE 012-2021, DGE 822-2020, DGE 047-2021, DGE 108-2020, DGE 077-2021, DGE 196-2018, DGE 107-2021, DGE 107-2021, DGE 108-2021, DGE 133-2021, DGE 129-2021, DGE 131-2021, DGE 158-2021, DGE 130-2021, Y DGE 132-2021.

TDR 3. Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria y Medicina Nuclear;

- Se apoyó en el análisis a las solicitudes de licencias según expedientes: DGE 023-2021, DGE 045-2021, DGE 011-2021, DGE 047-2021, DGE 012-2021, DGE 044-2021, DGE 639-2018, DGE 802-2018, DGE 056-2021, DGE 078-2021, DGE 067-2021, DGE 530-2020, DGE 851-2020, DGE 743-2020, DGE 042-2021, DGE 125-2019, DGE 508-2015, DGE 821-2020, DGE 046-2021, DGE 043-2021, DGE 027-2021, DGE 053-2021, DGE 046-2021, DGE 284-2019, DGE 148-2013, DGE 024-2020, DGE 682-2010, DGE 139-2017, DGE 851-2019, DGE 110-2020, DGE 818-2020, DGE 852-2020, DGE 853-2020, DGE 051-2021, DGE 854-2020, DGE 002-2021, DGE 015-2021, DGE 036-2017, DGE 021-2021, DGE 017-2021, DGE003-2021, DGE 031-2021, DGE 016-2021, DGE 804-2018, DGE 638-2018, DGE 028-2021, DGE 025-2021, DGE 991-2016, DGE 110-2017, DGE 022-2015, DGE 021-2015, DGE 049-2021, DGE 004-2021, DGE 054-2021, DGE 50-2021, DGE 48-2021, DGE 41-2021, DGE 800-2020, DGE 40-2021, DGE 35-2021, DGE 36-2021, DGE 007-2021, DGE 819-2020, DGE 131-2021, DGE 130-2021, DGE 107-2021, DGE 77-2021, DGE 057-2021, DGE 101-2021, DGE 936-2017, DGE 219-2011, DGE 816-2017, DGE 132-2021, DGE 133-2021, DGE 196-2018, DGE 108-2021, DGE 084-2017, DGE 026-2021, DGE 030-2021, DGE 033-2021, DGE 029-2021, DGE 032-2021, DGE 039-2021, DGE 276-2015, DGE 303-2015, DGE 037-2021, DGE 038-2021, DGE 006-2021, DGE 123-2021, DGE 018-2021, DGE058-2021, DGE 014-2021, DGE 013-2021, DGE 127-2021, DGE 034-2021, DGE 100-2021, DGE 098-2021, DGE 099-2021, DGE 126-2021, DGE 122-2021, DGE 293-2019, DGE 106-2021, DGE 105-2021, DGE 102-2021, DGE 101-2021, DGE 125-2021, DGE 005-2021, DGE 1200-2018, DGE 55-2021, DGE 59-2021, DGE 66-2021, DGE 64-2021, DGE 60-2021, DGE 158-2021, DGE 129-2021, DGE 62-2021, DGE 124-2021, DGE 63-2021, DGE 606-2018, DGE 1301-2018 y DGE 153-2021.

TDR 4. Apoyo cuando así se le requiera, en visitas técnicas y de campo por motivos de denuncias, de licenciamiento y de verificación;

- Apoyé en inspección de licenciamiento a la instalación de DISGUA DISTRIBUIDORA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Expediente DGE 116-2015).

TDR 5. Apoyo en las evaluaciones por suficiencia;

- Se brindó apoyo en la realización de Evaluaciones por Suficiencia para las Prácticas Tipo II y Tipo III, del área Rayos X Diagnóstico Dental.

TDR 6. Apoyé en otras actividades requeridas por la Dirección General de Energía en función de sus objetivos y prioridades.

Atentamente,

Aura Noelia Valladares Morales
DPI No. (2171 27088 2207) ✓

Vo. Bo. Lic. Edwin Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Depto. de Protección y Seguridad Radiológica



Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

